

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.642 · 1970

LEY 7642

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1970 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7642

DECRETO-LEY 7642/70

Ratificando el convenio adicional celebrado el 25 de Septiembre de 1967, relacionado con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

LA PLATA, 28 de OCTUBRE de 1970.

VISTO la autorización concedida por el Gobierno Nacional median te Decreto 2091/69, atento a los dictámenes producidos por el señor Asesor General de Gobierno y el señor Fiscal de Estado y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Es tatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Ratificar el convenio adicional celebrado el 25 de Se ptiembre de 1967, entre el Gobierno Nacional, la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y esta Provincia, relacionado con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Autorízase la suma de pesos Ley 18188, quince millones (pesos 15.000.000), como ampliación del aporte de capital efectuada por la Provincia de Buenos Aires a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, integrándose en cuotas iguales a ingresar durante los años 1970, 1971 y 1972, con imputación a partidas contempladas al efecto en los respectivos presupuestos anuales.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7642. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).